

SPEECH

RED DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN. IAP 2019. DISCURSO A CARGO DEL PROCURADOR GENERAL DE SINGAPUR, KWEK MEAN LUCK S.C.

1. Estimado Kamran Aliyev, distinguidos oradores, señoras y señores.
Agradezco la invitación a disertar en esta reunión de la Red de Fiscales Anticorrupción. Estoy complacido de estar aquí.
2. Hubo una época, en donde muchos creían que la tierra era plana. Alrededor del 500 AC, Pitágoras reveló que la tierra era redonda. Hace algunos años, aproximadamente 2500 después de Pitágoras, escritores como Thomas Friedman, sostuvieron que la tierra era *plana*. Lo que Friedman argumenta es que gracias a la globalización y a los avances tecnológicos, las divisiones históricas y geográficas pierden cada vez más relevancia en nuestro mundo.
3. Este aplanamiento facilita la actividad económica. También facilita la actividad delictiva, incluso la corrupción. Este aplanamiento presenta retos para los modelos más formales de cooperación internacional entre agencias de aplicación de la ley ("**Agencias**"), el uso de tratados de asistencia judicial recíproca ("**MLAT**") y los tratados de extradición. Este aplanamiento presenta, al menos, dos tipos de retos; escala y velocidad.

Los retos

4. Quisiera primero hablar de *escala*. Habida cuenta de que las empresas operan internacionalmente, la corrupción, en particular corrupción del sector privado, puede cometerse en múltiples jurisdicciones. Esto significa que la información y las pruebas necesarias para exigir el cumplimiento de la ley se encuentran fuera de nuestra jurisdicción. Más aún, la información y las pruebas pueden encontrarse en más de una jurisdicción externa. Nuestras agencias carecen de poder de coacción para obtener la información necesaria para una investigación exhaustiva, sobre todo en caso de procesamiento.

5. Segundo, *velocidad*. Aun cuando la Agencia recabe prueba suficiente dentro de la jurisdicción para llevar adelante la investigación, el producto del delito puede haber sido transferido fuera de la jurisdicción en cuestión. Es preciso congelar, de inmediato, el producto del delito en la jurisdicción local y demás jurisdicciones externas, según corresponda, durante la investigación.

6. El principal reto que enfrentan las Agencias es que hemos sido creadas y facultadas para investigar y combatir casos de corrupción

locales, cuando, cada vez más, los principales casos de corrupción son de naturaleza internacional.

7. Para el procesamiento de casos de corrupción, existe un triángulo con 3 elementos que, como agencias, debemos procurar; prueba, producto del delito y autor material. En un mundo plano, no obstante, cualquiera de estos elementos podría encontrarse fuera de nuestra jurisdicción y competencia.
8. Podemos recurrir a procesos judiciales formales de cooperación internacional a fin de abordar estos casos. Pero esos procesos, a menudo, llevan tiempo y demoran la investigación. Si se incurre en demoras, la prueba se puede deteriorar o destruir. Incluso puede desaparecer. Por ejemplo, los bancos y servidores tienen obligación de mantener los registros electrónicos durante un período limitado. Además, en caso de demora, el producto del delito también puede desaparecer.
9. Otra limitación del modelo de cooperación formal es que solo una jurisdicción se involucra profundamente en la investigación. Las jurisdicciones requeridas no son parte en la investigación; desempeñan un papel más pasivo, solo proporcionan la información y cooperación específicas solicitadas a través de MLA.

Para ser justos, muchos países brindan toda la asistencia que pueden a través de dichos canales formales. Y a menudo se salen de los cauces normales de los MLAT para brindar ayuda de forma voluntaria a la jurisdicción que lleva la investigación, por ejemplo, en la obtención de registros gubernamentales de dominio público o la coordinación de interrogatorios con testigos.

10. No obstante, hay limitaciones. Independientemente de la voluntad de cooperación de la jurisdicción requerida, la asistencia se limita a los pedidos de la jurisdicción que investiga. Pero dado que hay vacíos de información, la jurisdicción a cargo de la investigación puede no saber qué solicitar a la otra jurisdicción o dónde podría estar radicada la prueba.

Investigaciones conjuntas y paralelas

11. Para contrarrestar esto, muchas jurisdicciones han comenzado a realizar lo que llamo "investigaciones conjuntas" sobre el mismo sospechoso, en casos con delitos cometidos en múltiples jurisdicciones. Otra alternativa son las "Investigaciones paralelas" en las que la competencia se solapa, pero las distintas agencias investigan a distintos sospechosos.

12. La naturaleza de la corrupción transnacional es que la conducta se considera delictiva en distintas jurisdicciones. Con el modelo de "investigación conjunta" o "Investigación paralela" las autoridades competentes evalúan abrir una investigación a nivel local. De este modo, la Agencia puede hacer uso de plenos poderes de investigación. Esto, a su vez, permite el intercambio de inteligencia y ayuda a preservar la prueba y el producto del delito en distintas jurisdicciones.

13. Déjenme dar un ejemplo en el que Singapur participó de una investigación paralela junto con EE.UU. en un caso de corrupción. En 2013, la agencia de aplicación de la ley de Singapur, la Oficina de Investigación de Prácticas Corruptas ("CPIB"), recibió información del Servicio de Investigación Criminal Naval de EE.UU. ("NCIS") que indicaba que una empresa constituida en Singapur estaba siendo investigada por Estados Unidos por presunto soborno y fraude.

14. La empresa de Singapur proveía servicios de atención de buques a la Marina de Estados Unidos en distintos puertos del Pacífico y del Sudeste Asiático. La atención de buques incluye la provisión de servicios a un buque en puerto (trámites de aduanas, carga de

combustible, suministros, reparaciones, entre otros). El Director Ejecutivo de la empresa sobornó, entre otros, a un empleado del gobierno de Estados Unidos que trabajaba en Singapur en calidad de especialista en contratos senior para la Marina de EE.UU. El empleado era ciudadano de Singapur. A cambio de las dádivas, brindaba al Director Ejecutivo información clasificada sobre la programación de buques. El Director Ejecutivo luego usaba la información y sobornaba al personal de la Marina de EE.UU. para que desviarán los buques de la Marina de EE.UU. a puertos donde la empresa operaba y así se garantizaba jugosos contratos de suministro de buques. Gracias a las investigaciones de EE.UU., se descubrió la trama de conspiración, fraude y soborno más grande de la historia de la Marina de EE.UU.

15. El soborno se cometió en varios puertos de todo el mundo. El Director Ejecutivo y la víctima (la Marina de EE.UU.) estaban en EE.UU. Pero, gracias a que parte de los hechos de corrupción se cometieron en Singapur, la CPIB de Singapur inició investigaciones a nivel local de los sospechosos que residían en Singapur. Esto dio lugar a un acuerdo de investigación paralela informal con el NCIS.

16. La investigación paralela dio como resultado que EE.UU. y Singapur pudieran llevar adelante, de forma separada, sus investigaciones y, al mismo tiempo, intercambiaran inteligencia valiosa para ambas investigaciones. Esto permitió que la revisión y aprobación del pedido de extradición de EE.UU. de dos sospechosos de Singapur fuera expeditivo. Se pudo recopilar prueba valiosa de forma rápida y ampliar la investigación, que culminó con el procesamiento exitoso de los sospechosos en EE.UU. y en Singapur. Este es un excelente ejemplo de cooperación en materia de aplicación de la ley, entre sistemas jurídicos y territorios distintos, a fin de que prevalezca el Estado de derecho.
17. Vale aclarar que las Investigaciones conjuntas y las Investigaciones paralelas no son ilimitadas. Sigue siendo necesario respetar los procedimientos judiciales formales. Por ejemplo, si hubiera un juicio en Singapur, deberíamos solicitar MLA para obtener prueba admisible en el juicio. Pero lo que lograron las Investigaciones paralelas fue intercambiar inteligencia, y acelerar y reforzar las respectivas investigaciones.

18. Los beneficios de las Investigaciones conjuntas y paralelas no se limitan a la prueba. También pueden contribuir a evitar la desaparición del producto del delito. Un pedido de MLA para obtener cooperación de otro país en el seguimiento y decomiso de bienes pueden tomar bastante tiempo, durante el cual es posible que los bienes desaparezcan. Gracias a las Investigaciones conjuntas y paralelas, el país hacia donde fluyeron los activos puede ejercer los poderes de investigación locales para retener los activos por estar vinculados a un delito penal local.
19. En Singapur, lo hacemos a través de la Ley de Corrupción, Narcotráfico y otros Delitos Graves (Confiscación de bienes) o CDSA. Es nuestra ley de lavado de dinero. Como parte del cumplimiento de las normas FATF, la CDSA tipifica la transferencia, el ocultamiento y la desaparición (entre otros) del producto del delito hacia y desde Singapur. La conducta delictiva en el marco de la CDSA contempla delitos de corrupción cometidos en el país o en el exterior. Si el producto de un presunto delito de corrupción en el extranjero es transferido a Singapur, nuestras agencias pueden llevar adelante investigaciones paralelas sobre el presunto delito de lavado de dinero en Singapur y ejercer las facultades nacionales de investigación para bloquear los activos. Esto resulta útil cuando las

jurisdicciones extranjeras están en fase de investigación. Sin embargo, para mantener el bloqueo de los activos producto de delitos de corrupción en el exterior, la Policía de Singapur debe informar, periódicamente, al Poder Judicial el estado de la investigación de los delitos de lavado de dinero. Esto, a su vez, depende de las actualizaciones periódicas sobre el estado de las investigaciones en el exterior.

20. El caso 1MDB sirve de ejemplo. Singapur abrió una investigación local luego de descubrir que había un flujo de dinero del fondo 1MDB en Malasia hacia Singapur y que estaba vinculado a una presunta malversación por parte del fondo malayo. Hicimos un seguimiento de los flujos del fondo hacia cuentas bancarias en Singapur y rápidamente congelamos varios activos, incluidas cuentas bancarias y propiedades. Gracias a la fuerte cooperación entre las autoridades de Singapur y Malasia, finalmente, pudimos obtener una orden judicial y devolver una gran suma de dinero a Malasia. A la fecha, Singapur ha obtenido órdenes judiciales para devolver S\$50.3 millones de fondos vinculados a 1MDB a Malasia. Si hubiéramos esperado un pedido de MLA, los activos habrían desaparecido antes de dar respuesta a la solicitud.

Conclusión

21. Comencé a hablar de lo íntimamente conectado que está nuestro mundo aplanado. Sin embargo, incluso hoy, algunos hablan de desglobalización, de desarrollo de bloques regionales. Aun cuando esos desarrollos tengan lugar, es improbable que sacudan las redes internacionales de flujos financieros. Cualquier división adicional entre países en medio de una red financiera que sigue teniendo alcance internacional, plantea mayores retos para procesar tramas de corrupción. Ello hace que cobre más importancia que los países se reúnan, como se ha dado en este congreso, y se comprometan a trabajar mejor y más estrecha.